

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.716/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Sanciones Disciplina Urbanística.

Órgano responsable de la tramitación: Oficina Técnica-Unidad

de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 37342.

| Referencia Expediente | N.I.F. Nombre | Importe | Exacción Acto |
|--------------------------|---|----------|---|
| 2014/586 URB/2014/006 | B14745046 Hermanos Medina Bolpillar SL | | Resolución Fin Expte. Urbanístico |
| 2014/586 UR/2014/007 | B14745046 Hermanos Medina Bolpillar SL | 150,00 € | Sanciones Urbanísticas Notificación de Liquidación 53539 |

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:30 horas a 14:15 horas en el departamento en cuestión, sito en Plaza de España, 14, Cabra, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 3 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.